Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo
Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 223-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SEGUNDA ADDENDA DEL CONTRATO ABIERTO M.H. Nº 61/2010, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/10, PARA LA PROVISIÓN DE EXPENDEDORA DE CAFÉ, CON LA FIRMA CAFÉ PAR S.A.

Asunción, 07 ABR 2011

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME Nº 11.379/2011) en la que solicita la Segunda addenda del Contrato Abierto MH Nº 61/2010 celebrado con la firma CAFÉ PAR S.A., adjudicataria de la Contratación Directa Nº 06/10 – Provisión de Bebederos con Agua y Expendedora de Café, convocada por la Institución.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución D.G.A.F. Nº 447/10, de fecha 10 de junio de 2010, fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, siendo adjudicada la empresa Café Par S. A., para Provisión de Expendedora de Café y por Resolución D.G.A.F. Nº 885 del 28 de setiembre de 2010, fue aprobado la primera ampliación del Contrato.

Que, el contrato celebrado en el marco de la contratación de referencia, fue suscripto en fecha 24 de junio de 2010.

Que, se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según se evidencia en el PAC de Ampliación Nº 7001762 – CDP Nº 197/11, para el presente ejercicio.

Que, el Art. 63, Convenios modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, de la Ley Nº 2051/03 – De contrataciones Públicas, en su tercer párrafo expresa cuanto sigue: ***...cualquier modificación a los contratos, deberán formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.***

Que, la Ley Nº 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18º prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo
Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 223-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SEGUNDA ADDENDA DEL CONTRATO ABIERTO M.H. Nº 61/2010, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/10, PARA LA PROVISIÓN DE EXPENDEDORA DE CAFÉ, CON LA FIRMA CAFÉ PAR S.A.

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorizar la Segunda ampliación del monto contratado por la suma de **Gs. 2.800.000 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL)**, que será perfeccionado mediante la Segunda Addenda al Contrato Abierto M.H. Nº 61/2010, **"Provisión de Expendedora de Café"** suscrito con la firma **CAFÉ PAR S.A.**, en el sentido de modificar la cláusula sexta del mismo, conforme al Dictamen C.U.O.C. Nº 22/11 emitida por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.

Art. 2° Aprobar el texto de la Segunda Addenda al Contrato Abierto M H Nº 61/10 y su suscripción para el perfeccionamiento de la ampliación autorizada.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES/CM